

REFERENCIA: Aprueba Convenio y ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 34

SANTIAGO, 05 ABR. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley N°18.838 de 1989, modificada por las leyes N°18.899 de 1989; N°19.056 de 1991; N°19.131 de 1992; N°19.846 de 2003 y N°19.982 de 2004; la Ley 20.481 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a) La importancia de cooperar en el proceso de educar a la población escolar a través de la creación y gestión de Proyectos Educativos de Carácter Audiovisual, para lo cual se firmó un convenio de Cooperación mutua entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Consejo Nacional de Televisión.
- b) Que CNTV cuenta con las disponibilidades presupuestarias para el propósito indicado en el considerando a)

RESUELVO:

1° **APRUEBESE** Convenio suscrito de fecha 15 de diciembre de 2010 y Addendum con fecha 07 de marzo de 2011 entre Ministerio del Medio Ambiente y el Consejo Nacional de Televisión, orientado a cumplir el propósito indicado en el considerando a) de esta Resolución.

2° Páguese Ministerio del Medio Ambiente., la suma única y total de \$10.000.000-. que se pagarán en 1 cuota , de conformidad a lo establecido en el Addendum.

3° El Ministerio del Medio Ambiente deberá rendir cuenta de los recursos ejecutados mediante factura, boletas, contratos y Resoluciones de pago, debiendo señalar en las bases de licitación el aporte del CNTV.

4° Impútese el gasto que irroga este pago al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 563, del Presupuesto del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVESE CON SUS ANTECEDENTES



HERMAN CHADWICK PIÑERA
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Televisión

GA/JC/lc


